

2.º De una cuenta del Secretario de la Facultad de Humanidades, referente al último cuatrimestre de este año. Se mandó pasar a la comisión respectiva.

3.º De un recibo dado por el Tesorero universitario al Bedel don Félix Leon Gallardo, de la suma de setecientos setenta i seis pesos noventa centavos, siendo seis cientos pesos los intereses de las letras hipotecarias que posee la Universidad, i el resto el sobrante que ha tenido dicho Bedel en las entradas i gastos hasta fines de noviembre próximo pasado. Se mandó archivar.

4.º De varios informes relativos a los exámenes del Seminario de la Serena, Liceo de Talca i Seminario de Concepcion. Se mandaron publicar en los *Anales*.

Habiéndose tomado en consideracion la solicitud de algunos estudiantes del Curso de Anatomía de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores, fué desechada, acordándose solicitar del señor Ministro de Instrucción pública que se sirva expedir un decreto por el cual se mande que no se permita matricularse en el Curso de Medicina a los que no hayan rendido todos sus exámenes de Humanidades.

Se determinó encargar a Europa quinientas vitelas para diplomas, debiendo enviarse la plancha que está gravada.

Con esto se levantó la sesion.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### *Trabajos del visitador de Escuelas de la provincia de Santiago.*

Santiago, diciembre 1.º de 1865.—Señor Intendente: Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que ayer he terminado la visita de las Escuelas primarias del departamento de la Victoria, último de la provincia que me quedaba por visitar en el presente año. Está ya visitada toda la provincia.

Los meses de abril, mayo, junio, julio i parte del de agosto los he emplea en visitar las ciento veintiocho Escuelas que existen en el departamento de Santiago, en desempeñar las comisiones i trabajos que me ha encomendado, tanto la Inspeccion jeneral del ramo como la Intendencia, i en redactar la Memoria i dos grandes estados que he pasado a esa oficina, como tambien un duplicado a la Intendencia para la ilustre Municipalidad.

Parte del mes de agosto i del de setiembre he empleado, por orden del señor Ministro del ramo, en los preparativos para la distribucion solemne de premios. Esos preparativos han consistido en la formacion de las listas

de los alumnos que debian ser premiados, en el arreglo de los diplomas i medallas, en la redaccion de una larga i estensa Memoria sobre el resultado de los exámenes que US. me encargó le pasase, en la impresion i correccion de las pruebas del cuaderno que se reparte el dia de la distribucion, i en varios otros trabajos relativos a preparar aquel acto, el cual, en el presente año, se ha hecho estensivo a todas las Escuelas del departamento, sin exepuar las rurales, cuya distribucion de premios se ha verificado en sus mismos establecimientos.

Parte de setiembre i los meses de octubre i noviembre los he empleado en visitar las Escuelas de los departamentos de Rancagua, Melipilla i la Victoria, habiendo pasado a la Inspeccion jeneral, durante la visita, diez i seis notas sobre varios asuntos i tres a la Intendencia, que han sido despachadas conforme a los intereses de la Instruccion primaria. Del resultado de la visita de cada uno de esos departamentos i conforme a lo dispuesto en el art. 16 del reglamento jeneral de Instruccion primaria, he elevado a esta oficina una Memoria detallada i dos grandes estados. Un duplicado de dichas Memorias he pasado tambien a los señores Gobernadores respectivos.

Por manera, pues, que en los meses trascurridos del presente año he visitado todas las Escuelas de la provincia de Santiago, he pasado nueve Memorias a las autoridades respectivas, con ocho grandes estados, he evacuado cincuenta i ocho informes que se me han pedido en solicitudes de los preceptores, i he dirijido a la Inspeccion jeneral del ramo i a la Intendencia sesenta i tres notas sobre diversos asuntos relativos a la Instruccion primaria.

Los ratos del dia de fiesta i de la noche, que suelen dejarme libres mis deberes de visitador de Escuelas, los empleo en la redaccion i publicacion de algunos trabajos útiles para la educacion popular. Siento el no poder hacer mas.

Sírvase US., si lo tiene a bien, elevar esta nota al señor Ministro del ramo para su conocimiento.—Dios guarde a US.—*José Bernardo Suarez*.—Al señor Intendente de Santiago.

---

#### *Exámenes en el Liceo de Valparaiso.*

Valparaiso, 1.º de diciembre de 1865.—Señor:—Cumpliendo con el en cargo que el Consejo de la Universidad se sirvió hacerme, tuve el honor de asistir, en representacion suya, a los exámenes de Historia romana que tuvieron lugar el dia de ayer en el Liceo de esta ciudad, i me es grato informar a US. que los alumnos de este establecimiento, a quienes examiné yo mismo i aquellos cuyos exámenes presencié, han manifestado conocer los principales i mas notables sucesos de las tres grandes épocas de la

Historia de Roma cuanto era posible, habida consideracion al tiempo que han podido consagrar a su estudio.

En mi concepto, no solamente los alumnos de la clase de Historia romana han tenido consagracion al estudio i este ha sido fructuoso para su instruccion, sino que los profesores han tratado de que les sea provechosa; porque no se han limitado a hacer fijar en la memoria de sus discípulos la simple relacion de los acontecimientos, sino que han procurado ponerlos en aptitud de hacer apreciaciones de ellos segun su sano i justo criterio. De esto último, que es de lo que un profesor de Historia debe cuidar con mas esmero para que el estudio de ella sea provechoso, he tenido ocasion de serciorarme oyendo el juicio que los alumnos formaban sobre las causas que pudieron producir los hechos que referian, i sobre las consecuencias que ellos estaban destinados a tener para mejorar o empeorar la condicion política i social del pueblo romano.

Es cuanto puedo informar a US.; i al hacerlo, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo de la Universidad, me es grato tener esta ocasion de ofrecerme a US. como su mui atento seguro servidor.—*Florentino Gonzalez*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

Valparaiso, diciembre 4 de 1865.—He tenido el honor de recibir el oficio de US., núm. 148, en que se sirve comunicarme que el Consejo de la Universidad ha tenido a bien nombrarme, en union con el señor don José Alfonso, para presenciar los exámenes de Gramática castellana que rendirán los alumnos del Liceo de Valparaiso en los dias 5 i 6 del que rije.

Acepto gustoso tan honrosa comision, i tan pronto como hayan terminado los exámenes, en union con el señor Alfonso pasaremos a US. el correspondiente informe, para que, por su digno conducto, llegue a conocimiento del Consejo de la Universidad.—Dios guarde a US.—*Juan de Dios Arlegui*.—Al señor vice-Rector de la Universidad de Chile.

Valparaiso, diciembre 5 de 1865.—Con mui buena voluntad he aceptado la comision que el Consejo de la Universidad, por conducto de US., me ha conferido para asistir en su representacion a los exámenes de Catecismo que deben rendirse en el Liceo de esta ciudad; pero me es sensible tenerle que participar no haber podido llevar a efecto la comision, porque, cuando me preparaba para cumplirla, recibí un recado del profesor de Catecismo del Liceo, quien, despues de haber hablado con el Director, me comunicaba que en este año no se rendian dichos exámenes en ese Colejio.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a US. la espresion de mi distinguida consideracion i aprecio.—Dios guarde a US.—*Jorje Montes*.—Al señor vice-Rector de la Universidad Nacional.

Valparaiso, diciembre 6 de 1865.—Al recibir el oficio de US. fecha 30

de noviembre próximo, en que me comunicaba la designacion hecha en mí por el Consejo universitario para presenciar los exámenes de Gramática castellana en el Liceo de esta ciudad, determiné acusar recibo al mismo tiempo que diera cuenta de la comision encomendada. Siendo dos los comisionados, i dos los dias en que debian rendirse esos exámenes, 5 i 6 del corriente, convine con el señor Arlegui en que él asistiría a los del 5 i yo a los de este dia. Mas, al concurrir hoy al establecimiento entre doce i una de la tarde, supe por el Rector que dichos exámenes habian ya terminado. Por manera que he tenido el sentimiento de no poder corresponder al honor que se me habia hecho i a la confianza que habia depositado en mí el Consejo, siendo la causa una falta de designacion de las horas, ya que, de otra suerte, otro habia sido el arreglo convenido con mi compañero en la comision i habia distribuido de tal modo las ocupaciones de mi cargo público que me hubiera sido fácil presenciar algunos exámenes.

Lo digo a US. en contestacion a su ya citado oficio.—Dios guarde a US.  
—*J. Alfonso*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

Valparaiso, diciembre 9 de 1865.—Señor vice-Rector:—En cumplimiento de la comision que US. tuvo a bien encomendarme por su nota del 30 de noviembre próximo pasado, para presenciar los exámenes de Jeometría correspondientes al tercer año del Curso científico de Matemáticas del Liceo de Valparaiso, puedo informar a US. que los ocho alumnos que rindieron el indicado examen manifestaron aprovechamiento en el estudio de este importante ramo, pudiendo, en vista de este resultado, incorporarse sin dificultad al Curso inmediato.

Es cuanto tengo que informar a US. en desempeño de mi comision.—Dios guarde a US.—*José Zegers*.—Al señor don Francisco de Borja Solar, vice-Rector de la Universidad de Chile.

Valparaiso, diciembre 9 de 1865.—Señor vice-Rector:—He tenido la satisfacion de cumplir con el encargo que el Consejo de la Universidad tuvo a bien hacerme, asistiendo a los exámenes de Historia griega que tuvieron lugar en el Liceo de esta ciudad el dia 6 del presente; i en consecuencia, tengo el honor de informar a US. que el resultado en jeneral de dichos exámenes fué bastante lisonjero.

Examinados algunos de los alumnos por los señores profesores del Establecimiento, i la mayor parte de ellos por mí mismo, tuve fácil ocasion de notar que el profesor habia procurado con acierto que sus discípulos apreciaran con buen discernimiento los acontecimientos históricos que relataban con bastante exactitud.

Por diversas circunstancias los alumnos han consagrado, durante el presente año, mucho menos tiempo al estudio que el que emplean en los años escolares ordinarios. consideracion que he tenido presente para for-

mar el juicio favorable que dejó manifestado a US. acerca del resultado general de los exámenes.

Es cuanto puedo esponer por el respetable órgano de US. al Consejo de la Universidad, en cumplimiento de la comision que se sirvió conferirme.

Aprovecho gustosamente esta ocasion de ofrecer a US. mis respetos, suscribiéndome su mas atento i seguro servidor.—*Joaquin Godoi*.—Al señor don Francisco de Borja Solar, vice-Rector de la Universidad de Chile.

Valparaíso, diciembre 18 de 1865.—En cumplimiento del encargo que se sirvió US. hacerme, a nombre del Consejo de la Universidad, en su oficio núm. 148, el 5 del que rije, a las once de la mañana asistí al Liceo de Valparaíso a presenciar el exámen final de Gramática castellana que debian empezar a rendir en este dia los alumnos que cursaban ese ramo. Desde dicha hora hasta las cuatro de la tarde examiné cuatro alumnos i presencié el exámen de otros cuatro mas: en todo ocho. De ellos, dos sobresalientes i los demas dignos de ser unánimemente aprobados.

El 6 continuaban rindiendo el mismo exámen cinco alumnos que no lo alcanzaron a efectuar el dia anterior; pero habiendo convenido con el señor Alfonso, el otro comisionado por el Consejo para presenciar dichos exámenes, que yo asistiría el 5 i él el 6, no lo hice en este dia. Despues he sabido que, por causas que ya obran en conocimiento de US., el señor Alfonso no presenció ninguno de los exámenes que en él se rindieron.

Es cuanto puedo informar a US. en desempeño de la comision con que tuvo a bien honrarme el Consejo que US. preside.—Dios guarde a US.—*Juan de Dios Arlegui*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

Señor vice-Rector de la Universidad:—Aceptando la comision con que US. se sirvió honrarme, i en representacion del Consejo de la Universidad, asistí a los exámenes que tuvieron lugar en el Liceo de Valparaíso el 2 del presente mes, i paso a dar cuenta del resultado de esos exámenes.

Como la importancia de la Historia i la utilidad de su aprendizaje estriva en el conocimiento de las causas i efectos de los hechos históricos, al examinar a los estudiantes del Liceo, no me limité a interrogarles sobre los hechos aislados, sino sobre las causas que los produjeron i las consecuencias que ellos enjendraron. En el acto de la prueba, yo veía con satisfaccion a los alumnos concentrando todas las fuerzas de su mente i trayendo a la memoria el cuadro completo de los conocimientos adquiridos, pasear su espíritu por todo el campo de la Historia, coordinar con inteligencia sus contestaciones i presentar con acierto las causas i efectos de los acontecimientos sobre que eran interrogados. Los seis o siete jóvenes que examiné de esta manera salieron con lucimiento de esta prueba, a la cual sin embargo no estaban preparados.

Mas, el resultado feliz de esta prueba lo deben los alumnos a su propia

inteligencia i aplicacion, porque el texto en que estudian, excesivamente compendiado, léjos de darles el hilo que los guie en el laberinto de los hechos históricos, solo es propio para introducir la confusion i el tedio en sus espíritus. Ese texto, bueno en Francia donde la enseñanza de esa Historia está confiada a profesores como Victor Duruy i otros maestros de la ciencia, los cuales completan el diminuto texto con sus sabias esplicaciones orales, es deficiente entre nosotros, donde el profesor, recargado con otros ramos de enseñanza, no puede prestar al difícil estudio de la Edad media la completa consagracion de sus facultades. Por esta razon, i atendida la importancia de esta Historia que contiene el orijen i sucesiva formacion de las naciones modernas, seria de desear que se adoptase para su estudio un texto mas ilustrativo i de mas vastas proporciones. Así, esa Historia no seria, como ahora para el alumno, un estudio enfadoso, que olvida al dia siguiente de su exámen, sino una guía, que muestre mas tarde al hombre de ciencia la unidad i el lójico desarrollo de la civilizacion cristiana desde los tiempos medios hasta los modernos, o por lo menos una fuente de ilustracion i de recreacion para el hombre culto

Es cuanto tengo el honor de informar a US. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo de la Universidad.—Dios guarde a US.—*Jacinto Chacon*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

*Obsequio magnífico al Museo Nacional.*

Santiago, Diciembre 11 de 1865.—Señor Ministro: Poseo un objeto histórico que, por su antigüedad, merece figurar entre las curiosidades de un Museo. Es el parasol que usaban en las asistencias públicas los Vireyes españoles del Perú, i tengo el honor de remitirlo a V. S. a fin de que disponga, si V. S. lo tiene a bien, que sea colocado en nuestro Museo Nacional.

Ese parasol fué obsequiado por el jeneral San Martin al benemérito jeneral O'Brien el mismo dia que se declaró la independenciam del Perú, como lo manifiesta la inscripcion en ingles que se ve en el mango, grabada en una pequeña plancha de bronce. Esa inscripcion es la siguiente:

"Originally borne over by the  
Vice Kings of Perú  
on all public ceremonies  
and presented to General  
O'Brien in the  
declaration of independence of  
Lima  
by the Liberator General San Martin  
as a testimony and mark of esteem for fastservices".

(Llevado primitivamente por los Vireyes del Perú en todas las ceremonias públicas i obsequiado al jeneral O'Brien en la declaracion de la independencia del Perú por el libertador, jeneral San Martin, en testimonio i señal de estimacion por anteriores servicios.)

El ilustre jeneral O'Brien llevó a Inglaterra este curioso objeto, que para él encerraba el doble valor de un recuerdo histórico i de una manifestacion tan honrosa de parte del libertador, i a su fallecimiento en ese país dispuso en su testamento que fuera remitido a Chile, a su hija la señora doña Isabel O'Brien de Valdez, queriendo sin duda que fuera siempre Chile, a quien consagró con tanta abnegacion i patriotismo los mejores años de su vida, el que poseyera ese objeto en que estaban vinculados para él los mas vivos recuerdos de esa gloriosa campaña que aseguró la independencia de nuestros hermanos del Perú.

Habiendo venido últimamente a mi poder esa curiosa pieza, he determinado obsequiarla al Museo, en la persuacion de ser fiel intérprete de los sentimientos del benemérito jeneral O'Brien i de su familia, i espero que V. S. se servirá aceptar la donacion que de ella hago con el objeto indicado.—Dios guarde a V. S.—*José Rafael Echeverría*.—Al señor Ministro de Instruccion pública.

Santiago, diciembre 13 de 1865.—Con la nota de Ud. de 11 del que rije, he recibido el parasol que usaban en las asistencias públicas los Vireyes del Perú, que fué obsequiado por el libertador San Martín al jeneral O'Brien el día de la promulgacion de la independencia del Perú, i que Ud. me remite a fin de que sea colocado en el Museo Nacional.

El orijen histórico del objeto obsequiado por Ud., que se encuentra vinculado al recuerdo de una de las mas gloriosas épocas de la independencia americana, harán de él sin duda una de las mas interesantes curiosidades de nuestro Museo.

Al desprenderse Ud. de ese curioso objeto ha dado una prueba mas del desinterés i del espíritu público que le caracterizan.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Señor don José Rafael Echeverría.

#### *Educacion gratuita en las Escuelas.*

Santiago, diciembre 11 de 1865.—Este Ministerio ha tenido conocimiento, por diversos conductos, que algunos preceptores de Escuelas públicas cobran a sus alumnos mensualidades de diez centavos, o de mayor o menor cantidad, para el pago de papel, tinta i otros gastos de esta especie. US. indagará escrupulosamente si en las Escuelas de la provincia de su mando se ha introducido esa práctica abusiva i perjudicial a la enseñanza, i amonestará severamente a los preceptores que se encontraren en este caso, para que en lo sucesivo se abstengan absolutamente de exigir un solo centavo, bajo ningun pretexto, a sus alumnos.

Dispondrá tambien US. que los Gobernadores departamentales i el visitador de Escuelas den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente circular, a la que cuidará US. que se dé toda la publicidad posible para que

llegue a conocimiento de los preceptores; pues el Gobierno está resuelto a usar de la mayor severidad con los maestros que, despues de esta fecha, se hicieron reos de las faltas a que me he referido.

US. dará parte a este Ministerio del resultado de las investigaciones que hiciere, i comunicará en lo sucesivo al mismo Ministerio cualquiera falta que tendiere a agravar en lo más mínimo a los alumnos o padres de familia.

US. debe tener siempre presente que la educacion que el Estado da en las Escuelas públicas es enteramente gratuita, i así debe US. hacerlo entender a todos para mayor provecho de la instruccion.—Dios guarde a US.—*Federico Errázuriz.*—Al Intendente de. . . . .

---

#### *Venta de libros fiscales.*

Santiago, diciembre 11 de 1865.—En vista de la solicitud que precede, decreto:—Acéptase la propuesta hecha por don Manuel Pérez Font para vender en su establecimiento los libros de propiedad del Gobierno, bajo las bases que a continuacion se espresan:

1.<sup>a</sup> El solicitante se obliga a vender en su establecimiento las obras de propiedad del Gobierno, i especialmente las destinadas a las Bibliotecas populares i a la Instruccion primaria.

2.<sup>a</sup> La casa vendedora deberá abonar de su cuenta los gastos de acomodo i conservacion de dichas obras, como así mismo los de su conduccion desde la imprenta u oficina pública de esta capital que el Gobierno designare. Cadatres meses, o antes si el Gobierno lo ordenare, rendirá cuenta de los libros vendidos i de la existencia que hubiere, entregando en la Tesorería jeneral el producto resultante de dicha venta, del cual se deducirá la comision de un diez por ciento a favor del comisionado espresado.—Tómese razon i comuníquese—Pérez.—*Federico Errázuriz.*

---

#### *Libros sobre Instruccion primaria.*

Santiago, diciembre 13 de 1865.—Disponga US. que los encargados de la venta de libros i de la administracion de los fondos de la Instruccion primaria en la provincia de su mando, den exacto cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 99 i 114 del Reglamento jeneral de Instruccion primaria, remitiendo desde luego a la Inspeccion jeneral las cuentas a que dichos artículos se refieren, correspondientes a los tres primeros trimestres del presente año, i en lo sucesivo las que correspondan a cada trimestre.

Prevenga tambien US. a dichos funcionarios que el Gobierno tomará sus medidas respecto de los que no cumplan exactamente con lo mandado en la presente circular.—Dios guarde a US.—*Federico Errázuriz.*—Al Intendente de. . . . .



*Escuelas, normal de Preceptores i de Artes.*

Santiago, diciembre 15 de 1865.—Disponga US., sin pérdida de tiempo, que en la provincia de su mando se de cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 31, 32, 33, 34, 35 i 36 del Reglamento jeneral de Instrucción primaria.

A los aspirantes a la Escuela de Artes debe exijírseles, además de los conocimientos prescritos en el inc. 4.º del art. 31, el del sistema métrico decimal.

US. debe cuidar que se de estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31, i que se remitan al Ministerio los documentos a que se refiere el art. 36, a la mayor brevedad posible.

Acompaño a US. diez ejemplares de una hoja en que US. encontrará detalladas las condiciones i demas requisitos relativos a la Escuela de Artes. US., respecto de esa Escuela, observará lo prescrito en esa hoja. Sin embargo, si los concursos no alcanzaren a celebrarse en diciembre, como lo fija el art. 7.º de la citada hoja, tendrán lugar despues de esa fecha. La comision del art. 8.º debe componerse de tres personas. En el acta que indica el art. 10 se espresará el grado de aprovechamiento de cada uno de los examinados, i las observaciones particulares que la Junta examinadora juzgare necesario hacer.

Recomiendo nuevamente a US. que despegue toda actividad a fin de que pueda hacerse la eleccion a la mayor brevedad, i que las Escuelas normal i de Artes se abran en los primeros dias de febrero. Tambien recomendará US. a los Gobernadores mucha escrupulosidad al calificar las aptitudes, conocimientos i demas calidades que se exijen'a los aspirantes.—Dios guarde a US.—*Federico Errázuriz.*—Al Intendente de.....

*Exámenes en el Seminario de la Serena.*

Serena, diciembre 15 de 1865.—Señor vice-Rector.—Con esta fecha, en virtud de la comision, que, por acuerdo del Consejo de la Universidad, en sesion del 2 del que rije, se ha servido comunicarme por su apreciable nota del 6 para que lo represente, asistiendo a los exámenes de Teología dogmática, designados para el 15 del mismo mes en el Seminario de la Serena, tengo el honor de informar al Consejo por el órgano de US., que, no solo he presenciado, sino tambien examinado a uno que otro de seis clérigos alumnos, que, en presencia del Prelado de la Diócesis, rindieron sus exámenes de una manera brillante i satisfactoria, con que han hecho ver su dedicacion i aprovechamiento, en una materia tan propia de su profesion.

Uniendo la sinceridad de mi afecto al placer que causa la afirmacion de la verdad, me suscribo de US. su atento servidor i capellán.—*José Santa-  
Ana.*—Al señor vice-Rector de la Universidad.

Serena, diciembre 18 de 1865.—Señor vice-Rector:—He tenido el honor de recibir la nota de US., de 6 del que rije, en que se sirve comunicarme la comision que el Consejo de la Universidad me confiere para asistir en su representacion a los exámenes de Derecho canónico que debían tener lugar en el Seminario de esta ciudad.

Desempeñando gustosamente este encargo, he presenciado el exámen parcial del 1.º i 2.º libros de Derecho canónico, rendido por dos alumnos que se presentaron a él, quienes manifestaron estar bastantemente instruidos en el indicado ramo, respondiendo satisfactoriamente a cuantas preguntas les fueron hechas por mí i demas examinadores.

El texto porque se estudia es el del Illmo. señor Donoso, claro, metódico, completo, i preferible, bajo todos aspectos, a Devoti i Cavalario, inadecuados para la enseñanza en los colejos americanos.

He notado empero un defecto que el Consejo universitario, en virtud de la superintendencia sobre la instruccion pública que le confieren la lei i su reglamento orgánico, podria corregir. A mi juicio, es defectuoso el método que se emplea en el aprendizaje del Derecho canónico, dividiendo su estudio en dos años. Todas las materias del Derecho canónico estan íntimamente enlazadas, i no puede estudiarse con perfeccion los dos primeros libros sin conocer al mismo tiempo la doctrina contenida en los dos restantes. El mismo texto a cada paso toca algunas materias i se reserva esplanarlas en lugares mas oportunos.

Al rendir exámen del 2.º año, no teniendo los alumnos obligacion de estudiar i repasar los dos primeros libros, ni el profesor la de volver a enseñarlos, se resentirá sin duda de olvidos e imperfecciones.

El Derecho canónico, en mi concepto, debe ser estudiado en un solo año, como el romano, el civil, i el internacional, para que el alumno conozca a la vez, aunque en compendio, todas las diversas disposiciones i ramificaciones de la ciencia. Sin duda que las razones espuestas las tuvo presentes el Supremo Gobierno cuando dictó el decreto de 22 de diciembre de 1863, en que prescribe la forma de los estudios legales, estatuyendo que el estudio del Derecho canónico se haga en un año, como el civil.

Siempre estaré dispuesto a aceptar cualquiera comision que el Consejo tenga a bien confiarme en obsequio de la difusion de las luces.—Dios guarde a US.—*José Fructuoso Cousiño*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

Serena, diciembre 22 de 1865.—Comisionado por el Consejo de la Universidad para asistir a los exámenes de Latin en el Seminario de esta ciudad, tengo el honor de contestar la nota de US. de 7 del actual, dando cuenta de mi comision.

En los dias 19 i 20, designados en la nota de US. i segun aviso que reci-

bí del Rector de aquel establecimiento, he asistido cuatro horas en cada uno de dichos dias, desde 12½ hasta 4½ de la tarde, habiendo sido examinados en ese tiempo 28 alumnos, distribuidos, segun fueron presentados, en este órden :

2	alumnos	de	5. <sup>o</sup>	año	de	latin.
8	id.	de	4. <sup>o</sup>	año	„	
5	id.	de	3. <sup>er</sup>	año	„	
10	id.	de	2. <sup>o</sup>	año	„	
3	id.	de	1. <sup>er</sup>	año	„	

---

28

Ademas, segun espresion del Rector, en la primera hora de la mañana de ambos dias i del siguiente, en que no me fue posible asistir, fueron examinados:

2	alumnos	de	5. <sup>o</sup>	año.
6	id.	de	3. <sup>er</sup>	año.
4	id.	de	2. <sup>o</sup>	año.
3	id.	de	1. <sup>er</sup>	año.

---

15

Hacen un total de 43 alumnos de Latin, número a la verdad orecido.

Rindieron exámen parcial todos ellos; ninguno rindió exámen final; ni de Prosodia los de 5.<sup>o</sup> año.

Rindieron:

Los de 5.<sup>o</sup> año—De Gramática latina, la Analojía i Sintáxis.

Traduccion, el 2.<sup>o</sup> tomo de *autores selectos* i como una cuarta parte del tercero hasta los *tristes de Ovidio*, exclusive.

Los de 4.<sup>o</sup> año—De Gramática i traduccion, las mismas materias que los alumnos anteriores, ménos la parte del tercer tomo de *autores selectos*.

Los de 3.<sup>er</sup> año—De Gramática, la Analojía i principios de la Sintáxis.

Traduccion, el primer tomo de *autores selectos*.

Los de 2.<sup>o</sup> año—De Gramática, la Analojía i principios de la Sintáxis.

Traduccion, *Epítome historiae sacrae*, i las primeras 40 pájinas del 1.<sup>er</sup> tomo de una obrita *selecta ex Patribus latinis*.

Los de 1.<sup>er</sup> año—De Gramática, la Analojía.

Traduccion, los primeros 39 capítulos del *Epítome historiae sacrae*.

La Gramática latina por *Arujo*, es el texto de enseñanza en las clases enunciadas.

Todos, exepcto uno o dos, fueron aprobados, habiendo muchos de ellos obtenido votos de distincion, i mui pocos distincion unánime.

La duracion de cada exámen fué ordinariamente de veinte minutos en los de 4.<sup>o</sup> i 5.<sup>o</sup> año, i de quince minutos en los de los años restantes.

Poca diferencia en jeneral he notado entre los exámenes de 5.º i de 4.º año, pues no habrá casi otra, en la jeneralidad de los alumnos de ambos cursos, que la parte del tomo 3.º de los autores selectos, la cual no traducian los del 4.º año.

No concluiré este informe sin hacer presente al Consejo que la Gramática adoptada de que he hecho mérito, es, a mi juicio, deficiente para e estudio del latín; i los exámenes que he presenciado me confirman esta observacion.

Aprovecho esta ocasion para espresar a US. que acepto gustoso toda comision con que el honorable Consejo universitario se digne honrarme.—Dios guarde a US.—*José Ravest.*—Al señor vice-Rector de la Universidad, don Francisco de Borja Solar.

---

#### *Exámenes en el Seminario de Concepcion.*

Concepcion, diciembre 18 de 1865.—Aceptando la comision que la Universidad tuvo a bien conferirme para presenciar los exámenes de Aritmética en el Seminario Conciliar de esta ciudad, he procedido a ello el 14 del corriente, dia señalado por el Rector de dicho establecimiento.

Los jóvenes que rindieron exámen de este ramo, fueron nueve, de los cuales siete obtuvieron el voto unánime de aprobacion del Rector, de los profesores i del comisionado que suscribe, i los dos restantes fueron desaprobadados, tambien por unanimidad.

La falta que se nota del voto de distincion en favor de alguno de los jóvenes, no debe estrañarse, si se atiende al corto número de alumnos i a las circunstancias exepcionales por que atraviesa el país; sin embargo, al informar a US., debo decir que no por esto se debe juzgar que ellos se encuentran en estado de atraso, pues, los siete que obtuvieron el voto de aprobacion lo merecieron demasiado bien, porque el estado de su aprovechamiento ha sido satisfactorio.

Es cuanto puedo informar al señor vica-Rector de la Universidad.—Dios guarde a US.—*Pascual Binimelis.*—Señor vice-Rector de la Universidad.

Concepcion, diciembre 20 de 1865.—Cumpliendo con la comision que me fué conferida en sesion del 18 de noviembre último por el Consejo universitario que US. preside, pasé a presenciari los exámenes de Francés en el Seminario Conciliar de esta ciudad, los que tuvieron lugar el dia 15 del presente; no habiendo podido asociarme con el señor don Lisandro Martínez, que era el otro comisionado, a causa de habérselo impedido ese dia sus ocupaciones como relator de la Illma. Corte de Apelaciones. Acerca de su resultado me hago un deber en informar a US. que los jóvenes examinandos han manifestado bastante estudio i aprovechamiento, lo cual revela que la clase se desempeña con interes i acierto.

Al evacuar este informe me es grato hacer presente a US. mi reconocimiento por la comision de confianza con que se ha servido honrarme.

Con las mayores consideraciones de respeto soi de US. A. i S. S. Q. B. S. M.—*Antonio Soto*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

Concepcion, diciembre 23 de 1865.—En virtud de la comision que me fué conferida por el Consejo de la Universidad, i que US. tuvo a bien comunicarme en su respetable oficio del 22 del próximo pasado noviembre, para asistir a los exámenes de Latin i Gramática castellana del Seminario Conciliar de esta ciudad, que ha tenido lugar en el presente mes, tengo el gusto de anunciar a US. que he desempeñado tan honroso encargo, i que he quedado satisfecho del resultado.

Los exámenes de Latin se han rendido por alumnos del 1.º, 2.º i 3.º año, i los de Gramática castellana por alumnos de 1.º i 2.º año, siendo final el último de cada ramo. Aun cuando las ocupaciones de mi empleo no me han permitido presenciarlos todos, sino solamente algunos de cada clase, he podido sin embargo formar concepto de que los alumnos, aunque no muy numerosos, son jeneralmente aprovechados i de aptitudes, i que los profesores despliegan bastante celo en la enseñanza i la necesaria prudencia i severidad al calificar los resultados en las votaciones. Respecto del Latin, me ha parecido notar ademas en los cursos que principian alguna tendencia a dar mas ensanche i fijeza al estudio, lo cual es efecto sin duda del provecho que los directores van recojiendo.

Al comunicar US. este resultado al Consejo, sírvase hacerle presente cuán grato me será desempeñar cualquiera comision que tenga a bien confiarme, ya sea para esta o para otras materias de su incumbencia; hallándome en igual disposicion respecto de US., de quien soi, con la mayor consideracion, atento i S. S.—*Cárlos Riso Patron*.—Al señor vice-Rector de la Universidad don Francisco de Borja Solar.

Concepcion, diciembre 26 de 1865.—En cumplimiento de la honrosa comision que el Consejo universitario, por conducto de US., se sirvió conferirnos para presenciar los exámenes de Teología dogmática del Seminario Conciliar de esta Diócesis, hemos asistido a dicho establecimiento; i nos es grato informar a US., que, en casi todos los alumnos de este difícil ramo, hemos notado una instruccion poco comun, atendidas la gran variedad de cuestiones i multitud de proposiciones que abraza el texto de que se hace uso en el Seminario.

En nota de US. dirigida al señor Rector con fecha 22 de noviembre último, que él ha tenido a bien mostrarnos, aparecemos tambien comisionados para asistir a los exámenes de Historia eclesiástica; prestando el justo asenso que nos ha merecido la espresada nota, hemos procedido a desempeñar tal encargo, siéndonos igualmente satisfactorio poder asegurar que

en las pruebas de esta clase han manifestado con lucidez el mismo aprovechamiento que en el ramo de Teología.

Con lo espuesto creemos haber cumplido nuestro deber en la parte encomendada.—Dios guarde a US.—*Domingo Benigno Cruz.*—*Anselmo Tapia.*—Al señor vice-Rector de la Universidad de Chile.

Concepcion, diciembre 27 de 1865.—Desempeñando la comision que el honorable Consejo de la Universidad tuvo a bien conferirnos por el órgano de US., hemos asistido a los exámenes de Catecismo e Historia sagrada que tuvieron lugar en el Seminario Conciliar de esta Diócesis en los días 14, 15, 16 i 20 del presente mes; i en cumplimiento de nuestro cometido pasamos a informar a US. que el resultado de dichos exámenes ha sido altamente satisfactorio, habiendo manifestado los alumnos una solidez i estension de conocimientos, superiores a lo que podia esperarse de la corta edad de casi todos ellos; resultado que, en nuestro concepto, es debido en gran parte al mérito de los textos adoptados en el establecimiento, de los cuales el de la Historia sagrada, que es el de Mr. Drioux, hace conocidas ventajas a los demas sobre la misma materia que han sido aprobados.

Es cuanto podemos informar a US. en cumplimiento de nuestra comision, ofreciéndole nuestras consideraciones de respeto con que nos suscribimos de US. AA. SS. SS. i CC.—*Vicente S. Chaparro.*—*Fernando Blaitt.*—Al señor vice-Rector de la Universidad.

Concepcion, diciembre 28 de 1865.—Cumpliendo con la comision que el Consejo de la Universidad, en sesion del 18 de noviembre último, tuvo a bien conferirme para presenciar en el Seminario Conciliar de esta ciudad los exámenes de Latin i Gramática castellana que debian rendirse en el presente año escolar, tengo el honor de informar lo que sigue:

Con fecha 28 del citado mes de noviembre el Rector del Seminario me comunicó que los exámenes de Latin i Gramática castellana tendrian lugar en los días 4, 5, 6, 9, 11 i 21 del presente mes de diciembre, desde las once a la una i desde las dos a las cuatro de la tarde; i como el primero de los días designado me encontrase ausente de esta ciudad, solo pude desempeñar mi comision desde el día siguiente, elijiendo para mi asistencia las dos primeras hojas de exámenes, pues mis ocupaciones i la considerable distancia a que vivo del Seminario no me permitiran concurrir por mas tiempo.

Asistí, pues, el día cinco i presencié vários exámenes de primer año de Latin, comprensivos de toda la declinacion de los nombres, reglas para los jéneros de estos i la conjugacion de los verbos.

El día seis asistí tambien a la hora de costumbre; pero no tuvieron lugar los exámenes que me correspondia presenciar por estarse rindiendo

los de Historia de América. Otro tanto sucedió el día nueve, en que se rendían exámenes de Historia griega.

El día once presencié varios del 2.º año de Gramática castellana, i el veintiuno los de 3.º año del mismo ramo, que comprenden las dos primeras partes de la Gramática.

En todos esos exámenes, que tuve ocasion de presenciar, noté que los examinandos dieron suficientes pruebas de aplicacion i aprovechamiento, lo que revela a mi ver el buen pié en que se encuentra la educacion en el establecimiento de que se trata.

Es cuanto puedo informar a US. en cumplimiento de mi comision.—Dios guarde a US.—*Nazario Soto*.—Al señor vice-Rector de la Universidad de Chile.

Concepcion, diciembre 28 de 1865.—En desempeño de la comision que US. se sirvió confiarnos, asistimos a los exámenes de Lójica i Metafísica del Seminario Conciliar de esta ciudad, i nos cabe la honra de poder informar a US. que ellos, en jeneral, fueron bastante satisfactorios.—Dios guarde a US.—*Antonio Soto*.—*Raimundo Gonzalez*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

---

#### *Nombramiento de un Ensayador jeneral.*

Santiago, diciembre 20 de 1865.—Vista la nota que precede i el expediente que se acompaña, nómbrase Ensayador jeneral a don Juan José Aracena, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a rendir el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago que deberá hacer en la Tesorería jeneral del derecho de media annata.—Tómese razon i comuníquese.—*PÉREZ*.—*Federico Errázuriz*.

---

#### *Exámenes en el Liceo de Talca.*

Talca, diciembre 22 de 1865.—Cumpliendo con la honrosa comision de que US. se dignó encargarme por oficio de 5 del presente, asistí al Liceo de esta ciudad para presenciar los exámenes de Historia de la Edad-Media.

Mis ocupaciones que, no me era posible desatender, no me permitieron asistir a la primera hora del día 12, pero a segunda hora examiné personalmente tres alumnos i presencié el exámen de cuatro o cinco mas. La impresion que dichos exámenes me han dejado ha sido favorable.

Con exepcion de un jóven que, segun la opinion de sus superiores, es un alumno juicioso i aplicado, pero que en el exámen se manifestó muy turbado, los demas se expidieron con bastante acierto, i entre ellos hubo dos que me parecieron sobresalientes.

La Edad-Media, siendo el período mas difícil i complicado de la historia, necesita mas que otro alguno de la direccion de un profesor hábil i empeñoso, i el resultado de los exámenes que he presenciado manifiesta que el que dirige esa clase en el Liceo de Talca es digno de su puesto.

El dia 13, cuando salí del juzgado, ya los exámenes habian concluido, pero por las votaciones obtenidas creo que los examinandos de ese dia no fueron inferiores a los del dia anterior.

Lo digo a US. en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde a US.—*Eulio Altamirano.*—Señor vice-Rector de la Universidad.

---

*Permiso para cursar el Derecho en la Serena.*

Santiago, diciembre 29 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

Art. 1.º Se permite a don Carlos J. Vicuña que pueda hacer su curso; de Derecho en la Serena, debiendo rendir sus exámenes ante las comisiones que el Gobierno le nombrare al efecto.

Art. 2.º Nómbrase a don Tomas Zenteno, don José Clemente Fábres i don Fructuoso Cousiño para que reciban desde luego los exámenes de Derecho civil i Derecho de jentes que el solicitante está dispuesto a rendir.

Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al vice-Rector de la Universidad.

---

*Código de Comercio.*

Santiago, noviembre 23 de 1865.—Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente Proyecto de lei:

ARTÍCULO ÚNICO.—Se aprueba el presente Código de Comercio, que comenzará a rejir desde el 1.º de enero de 1867.

Dos ejemplares de una edicion correcta i esmerada, que deberá hacerse inmediatamente, autorizados por el Presidente de la República i signados con el sello del Ministerio de Justicia, se depositarán en las Secretarías de ambas Cámaras, dos en el archivo del Ministerio de Justicia i otros dos en la Biblioteca Nacional.

El texto de estos dos ejemplares se tendrá por el texto auténtico del Código de Comercio i a él deberán conformarse las ediciones o publicaciones que del espresado Código se hicieren.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado por tanto; promúlguese i llévase a efecto como lei de la República.—*José JOAQUÍN PÉREZ.*—*Federico Errázuriz.*